MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 51-2016 "A"

Guatemala, 27 de enero de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los Ministros de Estado para nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto número 16-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica -CONADIE-, estará integrado, entre otros funcionarios, por el Ministro de Finanzas Pública, quien deberá nombrar a un representante suplente.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 10 del Decreto número 16-2010, Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica, ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 26-2014, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR al Doctor Lionel Fernando Lopez Valdés, en su calidad de Viceministro de Ingresos y Evaluación Fiscal, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, ante el Consejo Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica - CONADIE-, en sustitución del licenciado Saúl Octavio Figueroa Avalos.

ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

Tulio Héctor Estrado

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICA

Licda. Regina Farfáñ de Luján

VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS